

REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS

ALMACENES ÉXITO S.A.

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL

Carlos Mario Giraldo Moreno

REPRESENTANTE LEGAL DESIGNADO PARA EL ENVÍO DEL REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN

Filipe Da Silva Nogueira

PERIODO DEL REPORTE

2015

FECHA DE REPORTE

29 DE ENERO

INTRODUCCIÓN

La implementación de las recomendaciones del nuevo Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia, deberá ser reportada por los emisores a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) mediante el presente Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas.

El objetivo de este reporte es informar al mercado de valores sobre la implementación o no de las recomendaciones del Código por parte de cada emisor. Para este efecto, frente a cada recomendación se encuentran tres casillas correspondientes a SI, NO y N.A., así como un espacio para complementar su respuesta de la siguiente manera:

Si la respuesta es afirmativa, el emisor deberá describir brevemente la manera cómo ha realizado dicha implementación. En caso negativo, el emisor deberá explicar las razones por las cuales no ha acogido la misma.

La respuesta N.A., sólo puede ser suministrada por el emisor en aquellos casos en que por razones legales no le sea posible adoptar la recomendación. En este evento deberá indicar en forma precisa la norma que se lo impide.

Dado que algunas recomendaciones están conformadas por una serie de aspectos puntuales, importa resaltar que éstas solo se entenderán implementadas si se cumple con la totalidad de los aspectos que las componen, salvo que la razón para no adoptar algunos de ellos, sea de carácter legal, lo cual deberá indicarse.

Cada recomendación cuenta con una casilla para indicar la fecha en que el emisor la implementó por primera vez. Adicionalmente, se contará con una casilla donde se registrarán las fechas en las cuales se realicen modificaciones.

Finalmente, cuando por su naturaleza el emisor no cuente con el órgano específico al que se refiere la recomendación, se entenderá que la misma hace referencia al órgano que al interior de la entidad sea equivalente o haga sus veces.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
--

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 4: Información y comunicación con los accionistas.

4.1. La sociedad cuenta con una página web corporativa, en español e inglés, con un vínculo de Gobierno Corporativo o de relación con accionistas e inversionistas o equivalente, en el que se incluye información financiera y no financiera en los términos propuestos en las recomendaciones 32.3 y 33.3 y que, en ningún caso, podrá incluir información confidencial de la sociedad o relativa a secretos industriales, o aquella cuya divulgación pueda ser utilizada en detrimento de la sociedad.

4.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

La página web corporativa y el sitio de relación con los inversionistas se encuentran en el siguiente link:
<http://www.grupoexitocom.co/es/inversionistas>.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31 de Diciembre de2008
Fechas de Modificación	17 de Marzo de 2015

4.2. La sociedad cuenta con mecanismos de acceso permanente y uso dirigido exclusivamente a los accionistas, tales como un vínculo en la página web de acceso exclusivo a accionistas, o una oficina de atención o relaciones con accionistas e Inversionistas, reuniones informativas periódicas, entre otros, para que puedan expresar sus opiniones o plantear inquietudes o sugerencias sobre el desarrollo de la sociedad o aquellas asociadas a su condición de accionistas.

4.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

4.4. La sociedad organiza o participa en presentaciones, eventos o foros de renta fija, principalmente destinados a **inversionistas en instrumentos de deuda y analistas del mercado**, en los que se actualizan los indicadores de negocio del emisor, la gestión de sus pasivos, su política financiera, calificaciones, comportamiento del emisor respecto de *covenants*, etc.

4.4 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

La Compañía no participa en eventos de renta fija debido a que el endeudamiento de la misma consiste deuda corporativa y no pública a través de la emisión de bonos.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

4.5. Los Estatutos de la sociedad prevén que un accionista o grupo de accionistas que representen al menos un cinco por ciento (5%) del capital pueda solicitar la realización de Auditorías Especializadas sobre materias distintas a las auditadas por el Revisor Fiscal de la sociedad. En función de su estructura de capital, la sociedad podrá determinar un porcentaje inferior al cinco por ciento (5%).

4.5 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El artículo 60 de los estatutos sociales prevé este derecho a realizar auditorías especializadas para los accionistas o grupos de accionistas que representen al menos un cinco por ciento del capital social.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31 de Diciembre de 2008
Fechas de Modificación	17 de Marzo de 2015

4.6. Para el ejercicio de este derecho, la **sociedad cuenta con un procedimiento escrito** con las precisiones que contempla la recomendación 4.6.

4.6 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El Compendio de Gobierno Corporativo prevé el procedimiento para la atención de las solicitudes de los accionistas relativas a la realización de auditorías especializadas.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	11 de Septiembre de 2014
Fechas de Modificación	

Medida No. 5: Actuación de los Administradores ante operaciones de cambio o toma de control de la sociedad.

5.1. Los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia han aceptado expresamente en sus Cartas de Aceptación o contratos, que desde el conocimiento de la presentación de una OPA u otras operaciones relevantes, tales como fusiones o escisiones, existirán períodos durante los cuales se comprometen a no negociar, directa o indirectamente a través de interpuesta persona, acciones de la sociedad.

5.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

La compañía cuenta con otras medidas de control para comprometer a los administradores y empleados con acceso a información privilegiada para que desde el conocimiento de la presentación de una OPA u otras operaciones relevantes, tales como fusiones o escisiones, existirán períodos durante los cuales se comprometen a no negociar, directa o indirectamente a través de interpuesta personas, acciones de la sociedad. Tales medidas se encuentran en los numerales 5.5 en concordancia con el numeral 6.5 del Compendio de Gobierno Corporativo, el cual es de obligatorio cumplimiento para todos los administradores y empleados de la compañía.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

<p>SI. Indique brevemente: La Convocatoria a la Asamblea de Accionistas no solo se publica en diarios de alta circulación del domicilio social y del país, y en las oficinas de la Fiduciaria Bancolombia, administradora del departamento de accionistas de la sociedad, sino también en la página web de la sociedad.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	31 de Diciembre de 2008
Fechas de Modificación	

10.3. Con el fin de aumentar la transparencia del proceso de toma de decisiones durante la Asamblea General, además del Orden del Día de la reunión con el enunciado punto por punto de los temas que serán objeto de debate, **la sociedad ha previsto que simultáneamente con la convocatoria o, al menos, con una antelación de quince (15) días comunes a la reunión, se pongan a disposición** de los accionistas las **Propuestas de Acuerdo** que para cada punto del Orden del Día la Junta Directiva elevará a la Asamblea General de Accionistas.

10.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente: Con ocasión de las tres reuniones de la Asamblea de Accionistas durante el año 2015 la administración de la sociedad dio cumplimiento a esta medida poniendo a disposición de los accionistas la información necesaria para la toma informada de decisiones y complementándola de acuerdo con las solicitudes en dicho sentido de los mismos accionistas.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	17 de Marzo de 2015
Fechas de Modificación	

10.4. La escisión impropia solo puede ser analizada y aprobada por la Asamblea General de Accionistas cuando este punto haya sido incluido expresamente en la convocatoria de la reunión respectiva.

10.4 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: De esta manera quedó regulado en el artículo 18 parágrafo tercero de los estatutos sociales.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	17 de Marzo de 2015
Fechas de Modificación	

10.5. El Orden del Día propuesto por la Junta Directiva contiene con precisión el contenido de los temas a tratar, evitando que los temas de trascendencia se oculten o enmascaren bajo menciones imprecisas, genéricas, demasiado generales o amplias como "otros" o "proposiciones y varios".

10.5 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: En el orden del día de la asamblea se incluye cada uno de los puntos a considerar y aprobar, de manera separada y con la indicación suficiente del asunto de que se trata.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

<p>SI. Indique brevemente: La sociedad publica a través de la página web, de la sección de inversionistas, todos los documentos relacionados al orden del día de la asamblea de los accionistas.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	17 de Marzo de 2015
Fechas de Modificación	

10.12. Los Estatutos de la sociedad reconocen a los accionistas el derecho a solicitar con antelación suficiente la información o aclaraciones que estime pertinentes, a través de los canales tradicionales y/o, cuando proceda, de las nuevas tecnologías, o a formular por escrito las preguntas que estimen necesarias en relación con los asuntos comprendidos en el Orden del Día, la documentación recibida o sobre la información pública facilitada por la sociedad. En función del plazo elegido por la sociedad para convocar la Asamblea General de Accionistas, la sociedad determina el periodo dentro del cual los accionistas pueden ejercer este derecho.

10.12 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente: El artículo 18 parágrafo tercero de los estatutos sociales también prevé el derecho de los accionistas de solicitar información o realizar preguntas sobre los asuntos comprendidos dentro del orden del día.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	17 de Marzo de 2015
Fechas de Modificación	

10.13. La sociedad ha previsto que la información solicitada pueda denegarse si, de acuerdo con los procedimientos internos, puede calificarse como: i) irrazonable; ii) irrelevante para conocer la marcha o los intereses de la sociedad; iii) confidencial, lo que incluirá la información privilegiada en el ámbito del mercado de valores, los secretos industriales, las operaciones en curso cuyo buen fin para la compañía dependa sustancialmente del secreto de su negociación; y iv) otras cuya divulgación pongan en inminente y grave peligro la competitividad de la misma.

10.13 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: De esta manera fue previsto en el artículo 18 de los estatutos sociales.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	17 de Marzo de 2015
Fechas de Modificación	

10.14. Cuando la respuesta facilitada a un accionista pueda ponerlo en ventaja, la sociedad garantiza el acceso a dicha respuesta a los demás accionistas de manera concomitante, de acuerdo con los mecanismos establecidos para el efecto, y en las mismas condiciones.

10.14 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Las respuestas a las solicitudes que presentan los accionistas se publican en la página web para permitir el acceso a los demás accionistas a las respuestas y a la información.</p> <p>La Compañía ha dispuesto en de su página web una sección de preguntas frecuentes que realizan los accionistas o inversionistas sobre temas de conocimiento general de la Compañía. Todas las respuestas a las preguntas son de conocimiento público ya que han sido informadas por diferentes medios tales como: información relevante, comunicados de prensa, presentaciones corporativas, resultados trimestrales, toda la información relativa a las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias, entre otros.</p> <p>Durante el año 2015, con ocasión al tema a tratar en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 18 de agosto de 2015, cuyo punto principal fue la aprobación de una oportunidad de expansión regional consistente en la inversión en las sociedades "Companhia Brasileira de Distribuição" o "Grupo Pão de Açúcar" y Libertad S.A., recibimos algunas inquietudes y preguntas por parte de algunos accionistas, respuestas que fueron puestas en nuestra página web y se encuentran en el link: http://www.grupoexitocom.co/es/inversionistas/gobierno-corporativo/2014-07-15-13-44-22</p>
--

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	17 de Marzo de 2015
Fechas de Modificación	

Medida No. 11: Regulación de la representación.

11.1. Sin perjuicio de los límites previstos en el artículo 185 del Código de Comercio, la Circular Externa 24 de 2010 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, **la sociedad no limita el derecho del accionista a hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas**, pudiendo delegar su voto en cualquier persona, sea ésta accionista o no.

11.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente: De esta manera está previsto en los estatutos sociales y el Compendio de Gobierno Corporativo, además de ser una práctica implementada y observada en cada una de las reuniones de la Asamblea de Accionistas y recordada a los accionistas en el aviso de convocatoria de dichas reuniones.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	31 de Diciembre de 2008
Fechas de Modificación	

11.2. **La sociedad minimiza el uso de delegaciones de voto en blanco, sin instrucciones de voto**, promoviendo de manera activa el uso de un modelo estándar de carta de representación que la propia sociedad hace llegar a los accionistas o publica en su página web. En el modelo se incluyen los puntos del Orden del Día y las correspondientes Propuestas de Acuerdo determinados conforme al procedimiento establecido con anterioridad y que serán sometidas a la consideración de los accionistas, con el objetivo de que el accionista, si así lo estima conveniente, indique, en cada caso, el sentido de su voto a su representante.

11.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Para cada reunión de la Asamblea de Accionistas se publica un modelo de poder en el cual se incluye el aparte correspondiente para que el accionista deje constancia de la instrucción de voto.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	17 de Marzo de 2015
Fechas de Modificación	

Medida No. 12: Asistencia de otras personas además de los accionistas.

12.1. Con el objetivo de revitalizar el papel de la Asamblea General en la conformación de la voluntad societaria, y hacer de ella un órgano mucho más participativo, el Reglamento de la Asamblea de la sociedad exige que los miembros de la Junta Directiva y, muy especialmente, los Presidentes de los Comités de la Junta Directiva, así como el Presidente de la sociedad, asistan a la Asamblea para responder a las inquietudes de los accionistas.

12.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El parágrafo segundo del artículo 1° del Reglamento de la Asamblea de Accionistas, modificado en la Asamblea General de Accionistas de fecha el 17 de marzo de 2015, prevé que a las reuniones de este órgano deberá asistir el Presidente de la sociedad y en lo posible todos los miembros de la Junta Directiva o en su defecto el Presidente de la Junta y los Presidentes de sus distintos comités.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	17 de Marzo de 2015
Fechas de Modificación	

II. JUNTA DIRECTIVA

Medida No. 13: Funciones de la Junta Directiva.

13.1. Los Estatutos señalan expresamente aquellas **funciones que no podrán ser objeto de delegación a la Alta Gerencia**, entre las que figuran las establecidas en la recomendación 13.1.

13.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: En el artículo 34 "Funciones y atribuciones" de los estatutos sociales se consagran las funciones de la Junta Directiva, y en el artículo 35 "Delegaciones" se definen aquellas funciones exclusivas y en consecuencia indelegables de dicho órgano.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	17 de Marzo de 2015
Fechas de Modificación	

13.2. Sin perjuicio de la autonomía de los órganos de gobierno de las Empresas Subordinadas, **cuando la sociedad actúa como matriz de un Conglomerado**, estas funciones de la Junta Directiva tienen enfoque de grupo y **se desarrollan a través de políticas generales, lineamientos o solicitudes de información que respetan el equilibrio entre los intereses de la matriz y de las subordinadas, y del Conglomerado en su conjunto.**

13.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Las funciones de la Junta Directiva tienen enfoque de grupo, desarrollando políticas generales, lineamientos y controles a la gestión y administración de las subordinadas.</p>
<p>NO. Explique:</p>

16.2. La sociedad cuenta con un procedimiento, articulado a través del Comité de Nombramientos y Retribuciones u otro que cumpla sus funciones, que permite a la Junta Directiva, a través de su propia dinámica y las conclusiones de las evaluaciones anuales, alcanzar los objetivos señalados en la recomendación 16.2.

16.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

La Asamblea de Accionistas de la sociedad aprobó la política de elección y sucesión de Junta Directiva, que es el procedimiento mediante el cual se le permite a la Junta Directiva alcanzar los objetivos señalados en la recomendación 16.2.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	17 de Marzo de 2015
Fechas de Modificación	

16.3. Los perfiles profesionales identificados como necesarios se informan por la Junta Directiva a los accionistas, de tal forma que los distintos actores, principalmente accionistas controlantes, significativos, familias, agrupaciones de accionistas y accionistas institucionales, si existen, y la propia Junta Directiva, estén en condiciones de identificar los candidatos más idóneos.

16.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

La Junta Directiva de la Sociedad, de manera previa a cada reunión de la Asamblea donde se llevará a cabo la elección de miembros de Junta Directiva, define los perfiles profesionales identificados como necesarios para los candidatos a la Junta Directiva.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	17 de Marzo de 2015
Fechas de Modificación	

16.4. La sociedad considera que la sola evaluación de las hojas de vida por parte de los accionistas es un recurso insuficiente para determinar la idoneidad de los candidatos, por lo que **cuenta con un procedimiento interno para evaluar las incompatibilidades e inhabilidades de carácter legal y la adecuación del candidato a las necesidades de la Junta Directiva**, a través de la evaluación de un conjunto de criterios que deben cumplir los perfiles funcionales y personales de los candidatos, y la verificación del cumplimiento de unos requisitos objetivos para ser miembro de Junta Directiva y otros adicionales para ser Miembro Independiente.

16.4 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

En este sentido fue diseñada la política de elección y sucesión de la Junta Directiva, previendo que las evaluaciones de los candidatos a Junta Directiva incluyeran un análisis de las incompatibilidades e inhabilidades de carácter legal, de un conjunto de criterios que deben cumplir los perfiles funcionales y personales de los candidatos, y de la verificación del cumplimiento de unos requisitos objetivos para ser miembro de Junta Directiva y para tener la calidad de Miembro Independiente.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	17 de Marzo de 2015
Fechas de Modificación	

16.5. Además de los requisitos de independencia ya previstos en la Ley 964 de 2005, **la sociedad voluntariamente ha adoptado una definición de independencia más rigurosa** a la establecida en la citada ley. Esta definición ha sido adoptada como marco de referencia a través de su Reglamento de Junta Directiva, e incluye, entre otros requisitos que deben ser evaluados, las relaciones o vínculos de cualquier naturaleza del candidato a Miembro Independiente con accionistas controlantes o significativos y sus Partes Vinculadas, nacionales y del exterior, y exige una doble declaración de independencia: (i) del candidato ante la sociedad, sus accionistas y miembros de la Alta Gerencia, instrumentada a través de su Carta de Aceptación y, (ii) de la Junta Directiva, respecto a la independencia del candidato.

16.5 Implementa la Medida

SI

NO

X

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

La política de elección y sucesión de la Junta Directiva prevé que ésta podrá acoger una definición de los criterios de independencia que comprenda no solo los contenidos en la Ley 964 de 2005, sino que también incluya requisitos relativos a las relaciones del candidato con los accionistas de la Compañía, con la Alta Gerencia y con los grupos de interés.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

16.6. La sociedad, a través de su normativa interna, considera que la Junta Directiva, por medio de su Presidente y con el apoyo del Comité de Nombramientos y Retribuciones o quien cumpla sus funciones, es el órgano más adecuado para centralizar y coordinar con anterioridad a la Asamblea General el proceso de conformación del órgano de administración. De esta forma, los accionistas que con base en su participación accionaria aspiran a ser parte de la Junta Directiva, pueden conocer las necesidades de la Junta Directiva y plantear sus aspiraciones, negociar los equilibrios accionarios y el reparto entre las distintas categorías de miembros, presentar a sus candidatos y aceptar que la idoneidad de sus candidatos sea evaluada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones antes de la votación en Asamblea General de Accionistas.

16.6 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

De esta manera fue previsto en la Política de Elección y Sucesión de la Junta Directiva.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	17 de Marzo de 2015
Fechas de Modificación	

16.7. El Reglamento de la Junta Directiva prevé que la evaluación de la idoneidad de los candidatos es una actividad cuya ejecución es anterior a la realización de la Asamblea General de Accionistas, de tal forma que los accionistas dispongan de información suficiente (calidades personales, idoneidad, trayectoria, experiencia, integridad, etc.) sobre los candidatos propuestos para integrarla, con la antelación que permita su adecuada evaluación.

16.7 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

17.2. A partir del porcentaje mínimo del veinticinco por ciento (25%) de Miembros Independientes fijado en la Ley 964 de 2005, **la sociedad analiza y voluntariamente ajusta, al alza, el número de Miembros Independientes**, teniendo en cuenta, entre otros, que el número de miembros independientes guarde relación con el Capital Flotante.

17.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: De conformidad con el artículo 29 de los estatutos sociales la Junta Directiva debe contar con al menos 3 miembros independientes, lo que corresponde al 33% de sus miembros. En adición a esto la Junta Directiva actual cuenta con 4 directores independientes.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	11 de Junio de 2015
Fechas de Modificación	

Medida No. 18: Organización de la Junta Directiva.

18.1. **Las funciones del Presidente de la Junta Directiva se señalan en el Estatuto** y sus responsabilidades principales son las que establece la recomendación 18.1

18.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: El artículo 31° de los estatutos sociales consagra las funciones del Presidente de la Junta Directiva de conformidad con la recomendación 18.1.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	17 de Marzo de 2015
Fechas de Modificación	

18.2. La normativa interna de la sociedad, prevé la posibilidad de que el **Presidente de la Junta Directiva pueda contar con un tratamiento diferenciado respecto de los demás miembros** tanto en sus obligaciones como en su remuneración, como consecuencia del alcance de sus funciones específicas y su mayor dedicación de tiempo.

18.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

De esta manera está previsto en la política de remuneración de la Junta Directiva, aprobada por la Asamblea de Accionistas.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	11 de Junio de 2015
Fechas de Modificación	

18.3. Los Estatutos recogen las reglas para el nombramiento del **Secretario de la Junta Directiva** entre las que destacan las indicadas en la recomendación 18.3.

18.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El Artículo 43° de los estatutos sociales recoge las reglas contenidas en la recomendación 18.3.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31 de Diciembre de 2008
Fechas de Modificación	17 de Marzo de 2015

18.6. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Riesgos.

18.6 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
La Junta Directiva cuenta con el Comité de Auditoría y Riesgos, que cumple con las funciones correspondientes al Comité de Riesgos.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	17 de Marzo de 2015
Fechas de Modificación	

18.7. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Gobierno Corporativo.

18.7 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
El Comité de Nombramientos, Remuneraciones y Gobierno Corporativo cumple las funciones de comité de gobierno corporativo.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	31 de Diciembre de 2008
Fechas de Modificación	17 de Marzo de 2015

18.8. Si la sociedad ha considerado que no es necesario constituir la totalidad de estos Comités, sus funciones se han distribuido entre los que existen o las ha asumido la Junta Directiva en pleno.

18.8 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: En los Estatutos Sociales y en el reglamento de la Junta Directiva se dispuso que las funciones correspondientes al Comité de Auditoría y al Comité de Riesgos podrían ser asumidas por un solo Comité, por tanto la sociedad cuenta con un Comité de Auditoría y Riesgos que asume ambas funciones. De manera similar, las funciones de gobierno corporativo y de nombramientos y remuneraciones fueron atribuidas al Comité de Nombramientos, Remuneraciones y Gobierno Corporativo.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	31 de Diciembre de 2008
Fechas de Modificación	17 de Marzo de 2015

18.9. Cada uno de los Comités de la Junta Directiva cuenta con un Reglamento Interno que regula los detalles de su conformación, las materias, funciones sobre las que debe trabajar el Comité, y su operativa, prestando especial atención a los canales de comunicación entre los Comités y la Junta Directiva y, en el caso de los Conglomerados, a los mecanismos de relacionamiento y coordinación entre los Comités de la Junta Directiva de la Matriz y los de las empresas Subordinadas, si existen.

18.9 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>

En el Compendio de Gobierno Corporativo se encuentran los reglamentos de cada uno de los comités de Junta Directiva.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	11 de Septiembre de 2014
Fechas de Modificación	15 de Enero de 2016

18.10. Los Comités de la Junta Directiva están conformados exclusivamente por Miembros Independientes o Patrimoniales, con un mínimo de tres (3) integrantes y presididos por un Miembro Independiente. En el caso del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, los Miembros Independientes, son siempre la mayoría.

18.10 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente: Con ocasión de la elección de miembros de Junta Directiva durante el año 2015, en la conformación de los comités se atendieron estas recomendaciones. Adicionalmente, el reglamento de la Junta Directiva prevé que sus comités estarán conformados como mínimo por 3 miembros y serán presididos por un Miembro Independiente, así como también prevé que el Comité de Nombramientos y Remuneraciones esté compuesto en su mayoría por Miembros Independientes.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	15 de Enero de 2016
Fechas de Modificación	

18.11. Los Comités de la Junta Directiva pueden obtener el apoyo, puntual o de forma permanente, de miembros de la Alta Gerencia con experiencia sobre las materias de su competencia y/o de expertos externos.

18.11 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

De esta manera fue previsto en el Compendio de Gobierno Corporativo y en los reglamentos de los respectivos Comités. En la práctica, los miembros de la Alta Gerencia brindan apoyo permanente a los Comités y los expertos externos brindan apoyo puntual, según se requiera.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	11 de Septiembre de 2014
Fechas de Modificación	

18.12. Para la integración de sus Comités, la Junta Directiva toma en consideración los perfiles, conocimientos y experiencia profesional de los miembros en relación con la materia objeto del Comité.

18.12 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

De esta manera está dispuesto en el Compendio de Gobierno Corporativo, donde se consagra como función de la Junta Directiva garantizar que los miembros de estos Comités cuenten con la experiencia e idoneidad suficientes para cumplir a cabalidad sus funciones, tomando en consideración los perfiles, conocimientos y experiencia profesional requeridos. Así mismo, el nombramiento de los integrantes de los Comités se ha realizado atendiendo a estos criterios.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	11 de Junio de 2015
Fechas de Modificación	

18.13. De las reuniones de los Comités se levanta acta, cuya copia se remite a todos los miembros de la Junta Directiva de la sociedad. Si los Comités cuentan con facultades delegadas para la toma de decisiones, las actas se ajustan a lo exigido en los artículos 189 y 431 del Código de Comercio.

18.13 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El secretario de cada comité remite a los miembros del comité el acta de las reuniones y en cada reunión de la Junta Directiva el presidente de cada comité presenta a la Junta Directiva un informe de los asuntos tratados en cada reunión de su respectivo Comité.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31 de Diciembre de 2008
Fechas de Modificación	

18.14. Salvo que el marco legal o regulatorio aplicable exija su constitución, en el caso de los Conglomerados la normativa interna prevé que **las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas pueden optar por no constituir Comités** específicos para el tratamiento de ciertas materias y ser éstas tareas asumidas por los Comités de la Junta Directiva de la Matriz, sin que esto suponga una transferencia hacia la matriz de la responsabilidad de las Juntas Directivas de las empresas subordinadas.

18.14 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

En el Compendio de Gobierno Corporativo de la Sociedad fue previsto que los Comités de Junta Directiva de la matriz conocerían de los asuntos de su competencia concernientes a las demás empresas del Grupo.

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	15 de Enero de 2016
Fechas de Modificación	

18.15. La principal tarea del Comité de Auditoría es asistir a la Junta Directiva en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables, el relacionamiento con el Revisor Fiscal y, en general, la revisión de la Arquitectura de Control de la Sociedad, incluida la auditoría del sistema de gestión de riesgos implementado por la sociedad.

18.15 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: De esta manera fue previsto en el Compendio de Gobierno Corporativo.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	15 de Enero de 2016
Fechas de Modificación	

18.16. Los miembros del Comité de Auditoría cuentan con conocimientos contables, financieros y otras materias asociadas, lo que les permite pronunciarse con rigor sobre los temas competencia del Comité con un nivel suficiente para entender su alcance y complejidad.

18.16 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

Los miembros del comité de Auditoría individualmente, y en su conjunto, cuentan con amplios conocimientos y experiencia en economía, finanzas, derecho, contabilidad, negocio de retail, negocio inmobiliario y/o administración de empresas, lo que garantiza una adecuada atención de los asuntos de alta complejidad de competencia de dicho Comité.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	11 de Junio de 2015
Fechas de Modificación	

18.17. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el **Presidente del Comité de Auditoría, informa a la Asamblea General de Accionistas** sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo, el análisis del alcance y contenido del Informe del Revisor Fiscal.

18.17 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: El párrafo segundo del artículo 1° del Reglamento de la Asamblea de Accionistas, modificado en la Asamblea General de Accionistas de fecha el 17 de marzo de 2015, prevé que en la reunión de este órgano deberá estar presente el Presidente del Comité de Auditoría y Riesgos. Por tanto, en caso de ser solicitado por el Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Auditoría y Riesgos podrá presentar un informe sobre el trabajo del Comité, incluyendo el análisis del informe del Revisor Fiscal.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	17 de Marzo de 2015
Fechas de Modificación	

18.18. El Reglamento Interno del Comité de Auditoría le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.18.

18.18 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>De esta manera está previsto en el Compendio de Gobierno Corporativo en relación con las funciones del Comité de Auditoría.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	15 de Enero de 2016
Fechas de Modificación	

18.19. El principal objetivo del Comité de Nombramientos y Retribuciones es apoyar a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoramiento asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia y vigilar la observancia de las reglas de Gobierno Corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios (en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente a otro comité de la sociedad).

18.19 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>De esta manera está previsto en el Compendio de Gobierno Corporativo.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	17 de Marzo de 2015
Fechas de Modificación	

18.22. El Reglamento Interno del Comité de Nombramientos y Retribuciones le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.22.

18.22 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: De esta manera está contemplado en el Compendio de Gobierno Corporativo en el acápite correspondiente al reglamento del Comité de nombramientos.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	17 de Marzo de 2015
Fechas de Modificación	

18.23. El principal objetivo del Comité de Riesgos es asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos.

18.23 Implementa la Medida SI NO N/A

Fechas de Modificación	
-------------------------------	--

18.25. Con los ajustes que sean necesarios para distinguir entre sociedades que pertenecen al sector financiero o al sector real de la economía, y sin perjuicio de las funciones asignadas a este comité por las normas vigentes, **el Reglamento Interno del Comité de Riesgos le atribuye las funciones establecidas en la recomendación 18.25.**

18.25 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	El Reglamento interno del Comité de Auditoría y Riesgos, contenido en el Compendio de Gobierno Corporativo, prevé las funciones establecidas en la recomendación 18.25.
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	15 de Enero de 2016
Fechas de Modificación	

18.26. El principal cometido del Comité de Gobierno Corporativo es **asistir a la Junta Directiva en sus funciones de propuestas y de supervisión de las medidas de Gobierno Corporativo** adoptadas por la sociedad.

18.26 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	De esta manera está previsto en el reglamento interno del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo contenido en el Compendio de Gobierno Corporativo.
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

--	--

Fecha de Implementación	17 de Marzo de 2015
Fechas de Modificación	

18.27. El Reglamento Interno del Comité de Gobierno Corporativo le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.27.

18.27 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: El reglamento interno del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo contenido en el Compendio de Gobierno Corporativo, contiene las funciones contenidas en la recomendación 18.27.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	15 de Enero de 2016
Fechas de Modificación	

Medida No. 19: Funcionamiento de la Junta Directiva

19.1 El Presidente de la Junta Directiva con la asistencia del Secretario y del Presidente de la sociedad prepara un plan de trabajo de la Junta Directiva para el periodo evaluado, herramienta que facilita determinar el número razonable de reuniones ordinarias por año y su duración estimada.

19.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: De esta manera está previsto en las funciones del Presidente de la Junta Directiva.</p>
<p>NO. Explique:</p>

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	17 de Marzo de 2015
Fechas de Modificación	

19.2. Salvo las entidades sometidas a vigilancia que por su régimen están obligadas mínimo a una (1) reunión por mes, **la Junta Directiva de la sociedad celebra entre ocho (8) y doce (12) reuniones ordinarias por año.**

19.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente: En este sentido está previsto en los estatutos. Durante el año 2015 la Junta Directiva celebró un total de 12 reuniones.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	17 de Marzo de 2015
Fechas de Modificación	

19.3. Una (1) o dos (2) reuniones por año de la Junta Directiva **tienen un foco claramente orientado a la definición y seguimiento de la estrategia de la sociedad.**

19.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente: La primera reunión del año de la Junta Directiva está direccionada a la definición de la estrategia de la sociedad y direccionamiento de la misma.
--

19.5 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

Si bien está previsto de esta manera en las normas que regulan el funcionamiento de la Junta Directiva y sus comités, en la práctica no siempre se logra remitir a los miembros de Junta Directiva la totalidad de información asociada a cada punto del Orden del Día con la antelación indicada.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	15 de Enero de 2016
Fechas de Modificación	

19.6. El Presidente de la Junta Directiva asume, con el concurso del Secretario de la Junta Directiva, la responsabilidad última de que los miembros reciban la información con antelación suficiente y que la información sea útil, por lo que en el conjunto de documentos que se entrega (*dashboard* de la Junta Directiva) debe primar la calidad frente a la cantidad.

19.6 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

De esta manera quedó consagrado en el literal f del numeral 1.2.1. Reglamento de Junta Directiva, contenido en el Compendio de Gobierno Corporativo.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	15 de Enero de 2016
-------------------------	---------------------

Fechas de Modificación	
-------------------------------	--

19.7. La responsabilidad última de la preparación del Orden del Día de las reuniones de la Junta Directiva corresponde al Presidente de la Junta Directiva y no al Presidente de la sociedad, y se estructura de acuerdo con ciertos parámetros que permitan seguir un orden lógico de la presentación de los temas y los debates.

19.7 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: De conformidad con el artículo 31 de los Estatutos Sociales, es función del Presidente de la Junta Directiva la definición del orden del día de cada reunión, en coordinación con el presidente de la sociedad. En la práctica, el Presidente de la sociedad y los miembros de la Alta Gerencia proponen al Presidente de la Junta el orden del día, y luego de la aprobación por parte de éste se encarga del cumplimiento del mismo, así como de la priorización de los asuntos a discutir de acuerdo con la disponibilidad de tiempo y el avance de las reuniones.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	17 de Marzo de 2015
Fechas de Modificación	

19.8. En el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la página Web corporativa, la sociedad hace pública la asistencia de los miembros a las reuniones de la Junta Directiva y sus Comités.

19.8 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: Esta información será revelada en el informe de Gobierno Corporativo que será sometido a aprobación</p>

20.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente: El reglamento de la Junta Directiva desarrolla el contenido de dichos deberes, incluso mediante la enunciación, no taxativa, de las conductas que son consideradas parte del cumplimiento de los mismos o una transgresión a estos.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	15 de Enero de 2016
Fechas de Modificación	

20.3. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el contenido de los **derechos de los miembros de la Junta Directiva** que establece la recomendación 20.3.

20.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente: El reglamento de la Junta Directiva efectivamente desarrolla el contenido de los derechos de los miembros de la Junta Directiva y las acciones concretas que deben desplegarse para garantizar el cumplimiento de dichos derechos.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	15 de Enero de 2016
Fechas de Modificación	

Fecha de Implementación	15 de Enero de 2016
Fechas de Modificación	

21.3. Los miembros de la Junta Directiva, Representantes Legales, miembros de la Alta Gerencia y demás Administradores de la sociedad **informan periódicamente a la Junta Directiva de las relaciones**, directas o indirectas, que mantengan entre ellos, o con otras entidades o estructuras pertenecientes al Conglomerado del que hace parte el emisor, o con el emisor, o con proveedores, o con clientes o con cualquier otro Grupo de Interés, de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto, construyendo así un “*mapa de Partes Vinculadas*” de los Administradores.

21.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

En la política de Conflictos de Intereses está prevista la obligación de reportar las circunstancias o relaciones de las que puedan derivarse situaciones de conflicto de interés o que puedan ser consideradas partes relacionadas, de manera que la sociedad cuente con un mapa de partes relacionadas.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	15 de Enero de 2016
Fechas de Modificación	

21.4. Las situaciones de conflicto de interés relevante entendidos como aquellos que obligarían al afectado a abstenerse de una reunión y/o votación, en que se encuentren los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores, **son recogidas en la información pública** que con carácter anual publica la sociedad en su página Web.

21.4 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

De conformidad con la política de conflictos de interés las situaciones de conflicto deberán ser reveladas en el informe de gobierno corporativo. El Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2015 será publicado una vez aprobado por la Junta Directiva junto con la información financiera de fin de año.

22.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

En el numeral 6.4 de la Política de Transacciones con Partes Relacionadas, contenida en el Compendio de Gobierno Corporativo, están previstos los procedimientos de valoración, aprobación y revelación de este tipo de transacciones.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	15 de Enero de 2016
Fechas de Modificación	

22.2. La política de la sociedad sobre operaciones con vinculadas aborda los aspectos de que trata la recomendación 22.2.

22.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

La política sobre operaciones con vinculadas contempla los aspectos contenidos en la recomendación 22.2.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	15 de Enero de 2016
Fechas de Modificación	

22.3 La política prevé que no requieren de autorización expresa por parte de la Junta Directiva, las operaciones vinculadas recurrentes propias del giro ordinario realizadas en virtud de contratos de adhesión, o contratos marco generales, cuyas condiciones están perfectamente estandarizadas, se aplican de forma masiva, y son realizadas a precios de mercado, fijados con carácter general por quien actúa como suministrador del bien o servicio del que se trate, y cuya cuantía individual no sea relevante para la sociedad.

22.3 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: De esta manera fue definido en la política correspondiente, atendiendo además a aquellas transacciones que de conformidad con los estatutos sociales son consideradas del giro ordinario del negocio.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	15 de Enero de 2016
Fechas de Modificación	

Medida No. 23: Retribución de los miembros de la Junta Directiva.

23.1. La sociedad cuenta con una política de remuneración de la Junta Directiva, aprobada por la Asamblea General de Accionistas y revisada cada año, **que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer.** Estos componentes pueden ser fijos o variables. Pueden incluir honorarios fijos por ser miembro de la Junta Directiva, honorarios por asistencia a las reuniones de la Junta y/o sus Comités y otros emolumentos de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio, cualquiera que sea su causa, en dinero o en especie, así como las obligaciones contraídas por la sociedad en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida, u otros conceptos, respecto tanto de los miembros antiguos como actuales, así como aquellas primas de seguro por responsabilidad civil (pólizas D&O) contratadas por la compañía a favor de los miembros de la Junta Directiva.

23.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: La Política de Remuneración de la Junta Directiva contiene los criterios para la determinación de las remuneraciones de la Junta Directiva y los miembros que integran los Comités de la Junta.</p>
<p>NO. Explique:</p>

La Política de Remuneración de la Junta Directiva no incorpora un componente variable.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	11 de Junio de 2015
Fechas de Modificación	

23.4. Para cada periodo evaluado, en el marco de la política de remuneración, la Asamblea General de Accionistas aprueba un costo máximo de la Junta Directiva por todos los componentes retributivos aprobados.

23.4 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
La Política de Remuneración de la Junta Directiva prevé la definición por parte de la Asamblea General de Accionistas de un monto máximo que incluye todos los componentes retributivos por su asistencia a las reuniones.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	11 de Junio de 2015
Fechas de Modificación	

23.5. El costo efectivo total de la Junta Directiva durante el periodo evaluado, que incluye todos los componentes retributivos satisfechos a los miembros de la Junta Directiva así como el reembolso de gastos es conocido por los accionistas y publicado en la página web de la sociedad, con el nivel de desagregación y detalle que apruebe la Junta Directiva.

23.5 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente: El costo anual total de la Junta Directiva, que incluye todos los componentes retributivos es publicado en el informe que se presenta a la Asamblea de Accionistas en su reunión ordinaria. Así mismo, dicho informe es publicado en la página web de la sociedad.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	17 de Marzo de 2015
Fechas de Modificación	

Medida No. 24: El Presidente de la sociedad y la Alta Gerencia.

24.1. El modelo de gobierno de la sociedad establece una separación efectiva entre la administración o gobierno de la sociedad (representada por la Junta Directiva) y el Giro Ordinario de los negocios (a cargo de la Alta Gerencia con el liderazgo del Presidente de la sociedad).

24.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente: De esta manera está previsto en los estatutos sociales.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	17 de Marzo de 2015
Fechas de Modificación	

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	1 de Septiembre de 2015
Fechas de Modificación	

Fecha de Implementación	11 de Septiembre de 2014
Fechas de Modificación	

26.6. La sociedad cuenta con una política de delegación de riesgos, aprobada por la Junta Directiva, que establece los límites de riesgo que pueden ser administrados directamente por cada nivel en la sociedad.

26.6 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

La sociedad cuenta con una estructura organizacional aprobada por la Junta Directiva que prevé la delegación de riesgos en los diferentes niveles de la misma.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	1 de Septiembre de 2015
Fechas de Modificación	

26.7. En los Conglomerados, la administración de riesgos debe hacerse a nivel consolidado de tal forma que contribuya a la cohesión y al control de las empresas que lo conforman.

26.7 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

La Sociedad definió en su política de administración de riesgos que la administración de riesgos se realizaría a nivel consolidado.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	31 de Diciembre de 2001
Fechas de Modificación	

Medida No. 28: Información y comunicación.

28.1. En la sociedad se comunican hacia abajo y en horizontal la cultura, filosofía y políticas de riesgos, así como los límites de exposición aprobados, de forma que el conjunto de la organización considere los riesgos y las actividades de control en su actividad.

28.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: La Arquitectura de Control aprobada por la Junta Directiva prevé mecanismos para asegurar una comunicación dentro de los diferentes niveles de la estructura organizacional, descendiente y horizontal, de los riesgos y de las actividades de control propias de cada proceso.</p> <p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	15 de Enero de 2016
--------------------------------	---------------------

Fechas de Modificación	
-------------------------------	--

28.2. En la sociedad **existe un mecanismo de reporte de información hacia arriba** (hacia la Junta Directiva y la Alta Gerencia), que es veraz, comprensible y completo, de forma que apoya y permite la toma informada de decisiones y la administración de riesgos y control.

28.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: En la política de Arquitectura de Control se encuentran definidos los mecanismos de reporte de información hacia arriba.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	15 de Enero de 2016
Fechas de Modificación	

28.3. El **mecanismo de comunicación y de reporte de información** de la sociedad permite que: i. la Alta Gerencia involucre al conjunto de la sociedad resaltando su responsabilidad ante la gestión de riesgos y la definición de controles y ii. el personal de la sociedad entienda su papel en la gestión de riesgos y la identificación de controles, así como su contribución individual en relación con el trabajo de otros.

28.3 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: El flujo de comunicación definido en la Arquitectura de Control de la Sociedad permite que la Alta Dirección involucre al conjunto de la organización resaltando su responsabilidad ante la gestión de riesgos, la identificación y definición de controles.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>El estatuto de auditoría interna no solo comprende los temas señalados en la recomendación 29.3 sino también los estándares del marco internacional para la práctica profesional de Auditoría Interna emitido por el Institute of Internal Auditors - IIA Global.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	19 de Noviembre de 2014
Fechas de Modificación	

29.4. El máximo responsable de la auditoría interna mantiene una relación de independencia profesional respecto a la Alta Gerencia de la sociedad o Conglomerado que lo contrata, mediante su dependencia funcional exclusiva del Comité de Auditoría.

29.4 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>De esta manera fue previsto en los estatutos sociales, los cuales consagran en el artículo 59 que el Auditor Interno depende profesional y funcionalmente de la Junta Directiva.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	17 de Marzo de 2015
Fechas de Modificación	

29.5. En la sociedad el nombramiento y la remoción del responsable de auditoría interna es una responsabilidad de la Junta Directiva, a propuesta del Comité de Auditoría, y su remoción o renuncia es comunicada al mercado.

29.5 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

De esta manera fue consagrado en los estatutos sociales en el artículo 59.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	17 de Marzo de 2015
Fechas de Modificación	

29.6. El Revisor Fiscal de la sociedad o Conglomerado mantiene una clara independencia respecto de éstos, calidad que debe ser declarada en el respectivo informe de auditoría.

29.6 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

La independencia del Revisor Fiscal es una condición necesaria para su postulación por la Junta Directiva y su nombramiento por la Asamblea de Accionistas de conformidad con el Compendio de Gobierno Corporativo.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	15 de Enero de 2016
Fechas de Modificación	

29.7. Si la sociedad actúa como Matriz de un Conglomerado, el Revisor Fiscal es el mismo para todas las empresas, incluidas las Empresas off-shore.

29.7 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: En este sentido fue definido en el Compendio de Gobierno Corporativo.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	15 de Enero de 2016
Fechas de Modificación	

29.8. La sociedad cuenta con una política para la designación del Revisor Fiscal, aprobada por la Junta Directiva y divulgada entre los Accionistas, en la que figuran las previsiones establecidas en la recomendación 29.8.

29.8 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: El compendio de Gobierno Corporativo contiene esta política.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	15 de Enero de 2016
Fechas de Modificación	

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	20 de Marzo de 2014
Fechas de Modificación	

encargadas de garantizar que se transmita a los mercados financieros y de capital toda la información financiera y no financiera sobre la sociedad exigida por la legislación vigente, además de toda aquella que considere relevante para inversionistas y clientes.
NO. Explique:

Fecha de Implementación	15 de Enero de 2016
Fechas de Modificación	

32.2. La página web de la sociedad está organizada de forma *amigable*, de tal forma que resulta sencillo para el usuario acceder a la información asociada o relacionada con el Gobierno Corporativo.

32.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:
La Página Web de la Compañía pretende brindar una experiencia de navegación agradable y de fácil acceso a sus usuarios.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	17 de Marzo de 2015
Fechas de Modificación	

32.3. La página web de la sociedad incluye, al menos, los vínculos de que trata la recomendación 32.3.

32.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:
Precisamente, la página web de la Compañía y concretamente el mini-sitio de Inversionistas fueron diseñados para dar cumplimiento entre otros a los asuntos descritos en la recomendación 32.3

objetivo describir el modelo de gobierno de la sociedad, sino explicar la realidad de su funcionamiento y los cambios relevantes durante el ejercicio.

33.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El Informe Anual de Gobierno Corporativo contiene información sobre la aplicación y cumplimiento de las políticas de derecho corporativo durante el año 2015. Dicho informe será publicado una vez aprobado por la Junta Directiva junto con los demás documentos e informes de fin de ejercicio

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación

31 de Diciembre de 2015

Fechas de Modificación

33.3. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, contiene información al cierre del ejercicio que **describe la manera en la que durante el año se dio cumplimiento a las recomendaciones de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad y los principales cambios producidos.**

La estructura del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad está alineada con el esquema que contempla la recomendación 33.3.

33.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El informe de Gobierno Corporativo contiene la información contenida en la recomendación 33.3. Sin embargo, el informe de gobierno corporativo se encuentra pendiente de ser presentado a aprobación de la Junta Directiva junto con los demás documentos e informes correspondientes de fin de ejercicio.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31 de Diciembre de 2015
Fechas de Modificación	